



# COMUNICACION N° 5294

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, informe con relación a la erradicación de utilización de bolsas plásticas conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 11.601, lo siguiente:

- 1) Cuáles son las líneas de acción llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal con los Supermercados, Hipermercados, Autoservicios y similares a fin de generar conciencia ciudadana sobre la no utilización de bolsas plásticas; y cuáles fueron las acciones en conjunto frente a la ciudadanía en general.
- 2) Si se han realizado informes semestrales desde junio de 2.009 a la fecha a los fines de analizar la implementación gradual de la erradicación. En caso afirmativo, remita informes y conclusiones de los mismos.
- 3) Obligaciones asumidas por las partes del acta acuerdo que se rubricó entre el Municipio, el Centro Comercial y la Cámara de Supermercados y Autoservicios de Santa Fe y zona, vinculada a realizar diversas estrategias conjuntas, suscripto en fecha 03 de octubre de 2.011.
- 4) Medidas de control a implementar por el Departamento Ejecutivo Municipal desde el próximo 17 de octubre en aquellos comercios comprendidos en la disminución gradual de entrega de bolsas plásticas.



## COMUNICACION N° 5294

- 5) Si se encuentra en elaboración un cronograma a implementar previo al 19 de marzo de 2.012 en los comercios que no aparecen comprendidos en el dato a conocer.
- 6) Cómo se prevén los dispositivos de control en aquellos comercios no comprendidos en la etapa descripta.

**SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2.011.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**  
**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**